



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 630014003003-003-2024-00069-00

Asunto: 1) Avoca conocimiento comisión.

2) Ordena notificar

Armenia, 26 febrero 2024.

1. Se avoca el conocimiento de la comisión dispuesta por el Tribunal Ejecutivo de Basilea ciudad Aeschenvorstadt 56 CH-4004 Basilea Suiza (doc.003).
2. Seguidamente y con el fin de cumplir la comisión; le procederá por parte del Juzgado a elaborar oficio de notificación dirigido a la señora Nidia Edith Ortiz Delvasto (deudor); Tierra Salas Cesar Augusto 999 desconocido o inválido (propietario tercero), a la dirección física informada por el comitente; por intermedio del servicio postal autorizado, esto es:

Carrera 19 No. 21N-79 Armenia Quindío.

Se deberá remitir la totalidad de los anexos del expediente (doc. 003)
3. Para lo anterior, se le advierte a la comunicada que este despacho únicamente fue designado para realizar la notificación; cualquier respuesta o inquietud para ejercer su derecho de defensa deberá dirigirse a los correos electrónicos o direcciones informadas en el documento anexo.
4. Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficios (s) y Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) oficios (s) a la dirección física de la persona a notificar a fin de que adelante el trámite correspondiente ante el comitente.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita la empresa de mensajería.

5. Una vez realizada la notificación, se regresará la comisión a su lugar de origen.

/Ljrp

Se notifica por estado el 27 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd72f561ea20f0bf74d8f06b554512b54220173f372b2cc92adaffb1cee6189**

Documento generado en 26/02/2024 09:03:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>